

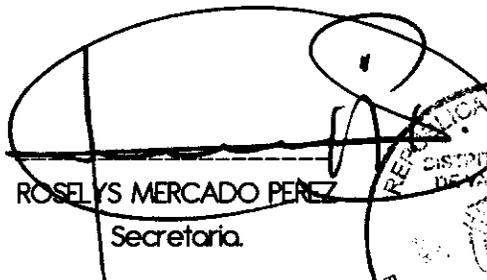
República de Colombia
Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras
Valledupar (Cesar)



Calle 16 B No 9-83 2do piso edificio Leticia
5700300

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha cuatro [04] de mayo de dos mil quince [2015], el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. 20001-3121-002-2015-00048-00, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 190-133 y cédula catastral 20-013-00-03-0002-0117-000. Así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos


ROSELYS MERCADO PÉREZ
Secretaria.

